

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### San Javier

#### **948 Anuncio de revisión de oficio del acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio de taxi en San Javier.**

En relación con el acuerdo por el cual se inicia procedimiento para la revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier celebrado con carácter ordinario en fecha 13 de junio de 2024, por el que se acordó la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de taxi en el municipio de San Javier.

De conformidad con el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de veinte días hábiles para que, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y, en su caso, formular alegaciones.

San Javier, a 18 de febrero de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.